II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

21411 *REAL DECRETO 1668/1984, de 12 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería don Nemesio Holgado Toribio.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1984,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de 11 de septiembre de 1984, al Coronel de Artillería don Nemesio Holgado Toribio, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21412 *REAL DECRETO 1669/1984, de 12 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General Auditor del Ejército al Coronel Auditor del Ejército don Fernando Bartolomé Martínez.*

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Ejército, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre; una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1984,

Vengo en promover al empleo de General Auditor del Ejército, con antigüedad de 23 de mayo de 1984 y efectos económicos de 1 de junio de igual año, al Coronel Auditor del Ejército don Fernando Bartolomé Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21413 *REAL DECRETO 1670/1984, de 12 de septiembre, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de Caballería don Ernesto de Novales y Mantilla de los Ríos.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Caballería, en aplicación de la Ley 48/1981, de 24 de diciembre; una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2637/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1984,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería, con antigüedad de 30 de julio de 1984 y efectos económicos de 1 de agosto de igual año, al Coronel de Caballería don Ernesto de Novales y Mantilla de los Ríos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21414 *REAL DECRETO 1671/1984, de 12 de septiembre, por el que se nombra Comandante General de la Zona Militar de Baleares al General de División del Ejército don Domingo Jiménez Riutord.*

De acuerdo con lo que disponen los artículos 1.° y 2.° y disposición transitoria del Real Decreto 1451/1984, de 1 de agosto, por el que se reestructura la organización militar del territorio nacional para el Ejército de Tierra, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1984,

Vengo en nombrar Comandante General de la Zona Militar de Baleares al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Domingo Jiménez Riutord, con la dependencia y atribuciones que señala el artículo 3.° del Real Decreto mencionado, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21415 *REAL DECRETO 1672/1984, de 14 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de «reserva activa» el Interventor general del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, don Domingo Prats Vila.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley número 20/1981, de 6 de julio, desarrollada por el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio,

Vengo en disponer que el Interventor general del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire don Domingo Prats Vila, pase a la situación de «reserva activa» el día 18 de septiembre de 1984, una vez cumplida la edad reglamentaria.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21416 *REAL DECRETO 1673/1984, de 15 de septiembre, por el que se dispone el pase al grupo B del Almirante don Faustino Rubalcaba Troncoso, y quede a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Faustino Rubalcaba Troncoso pase al grupo B, a partir del día 18 de septiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, y queda a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21417 *REAL DECRETO 1674/1984, de 17 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de reserva activa del General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña.*

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la

Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de reserva activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Antonio Coello de Portugal y Acuña pase a la situación de reserva activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de septiembre de 1984, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

21418 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto disponer el cese como Secretario general en la Delegación del Gobierno en el País Vasco de don José Manuel López Casanova (A01PG003191).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21419 *ORDEN de 4 de septiembre de 1984 por la que se nombra Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 1801/1981, de 24 de julio, por delegación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, he resuelto nombrar Secretario general en el Gobierno Civil de La Coruña a don José Manuel López Casanova —A01PG003191—, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21420 *RESOLUCION de 10 de julio de 1984, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, cuyas opciones de integración en las Escalas propias del mismo han sido favorablemente resueltas, así como la de aquellos otros que han sido desestimadas, con expresión de las razones que en este último supuesto han motivado tal decisión.*

Por Resolución de 9 de julio de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 26 de agosto siguiente, se hicieron públicas las relaciones provisionales de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que pasaban a integrarse en las Escalas propias de este Organismo, en virtud del derecho de opción que se les reconocía por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre, así como las de aquellos otros cuyas opciones de integración habían sido desestimadas.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles concedidos a los interesados para que formulasen las alegaciones y propusiesen las rectificaciones que estimasen oportunas, y examinadas unas y otras, procede elevar a definitivas las relaciones de referencia.

En su virtud,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se elevan a definitivas las relaciones provisionales de los funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo que para cada uno de ellos se determina en el anexo I de la presente Resolución, en virtud de haber ejercitado en tiempo y forma, y con los requisitos exigidos al efecto, el derecho de opción establecido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2745/1981, de 13 de noviembre.

Segundo.—Se elevan asimismo a definitivas, resolviéndose las reclamaciones formuladas por los interesados, las relaciones de aquellos otros funcionarios de la AISS, adscritos al Organismo, cuyas opciones de integración han sido desestimadas, con expresión de las razones que han motivado tal decisión, según resulta del contenido del anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—En todo caso, la efectividad del derecho a la integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria del Organismo en aquellas Escalas en que sea preciso para ello, en cuyo momento se dará cumplimiento por el Instituto a lo dispuesto en la presente Resolución, integrando en las correspondientes Escalas propias a quienes se les haya reconocido tal derecho, dando cuenta de ello a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal.

Cuarto.—Contra los efectos derivados de la aplicación de esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en los artículos 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1984.—El Director general, José Luis González-Haba González.

ANEXO I

Relación de funcionarios de carrera de la AISS, adscritos al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, que se integran en las Escalas propias del Organismo, que separadamente se relacionan, ordenados en cada una de ellas por la fecha de sus nombramientos en sus Escalas de procedencia. La efectividad de su derecho de integración queda condicionada a la aprobación por el Consejo de Ministros de la ampliación de la plantilla presupuestaria

1. ESCALA TECNICA

1. D. Juan Vizuete Martín.
2. D.ª Josefa Martínez Catalán.
3. D. Jesús Labarías Juseu.
4. D. Antonio Artacho Ropero.
5. D.ª Estrella Beas Hernández.
6. D.ª Lourdes Beas Hernández.
7. D. Manuel Braña Gutiérrez (1).

2. ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA «A EXTINGUIR»

1. D. Antonio González Jiménez.
2. D. José G. Maseda García.
3. D. Manuel José García González.
4. D. Teodomiro García García (2).
5. D. Carlos Martínez Orasio (2).
6. D. Enrique Garrán Lorenzo (2).
7. D. Adolfo Martínez Ruiz.
8. D. Felipe Orgaz Orgaz.
9. D. José María Marquiegui Izar.
10. D. José María Alvarez Berenguer.
11. D.ª Araceli Manzano García.
12. D. José Morín Sánchez.
13. D. Francisco García Villegas.
14. D. José López Muñoz.
15. D. Fernando Cebriá Alvarez.
16. D. José Manzanera Quiñonero.
17. D. Manuel Chía Hermosilla.
18. D. José Perea Milla.